



N° 228-2010-PCM/SD, que aprueba el Reglamento del Registro de Mancomunidades Municipales; y en uso de las atribuciones dispuestas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalización de Inscripción de la Mancomunidad Municipal

Inscribir en el Registro de Mancomunidades Municipales a la Mancomunidad Municipal Cuenca del Mantaro Vizcatán - VRAE; integrada por la Municipalidad Distrital de Ayahuanco, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, las municipalidades distritales de Paucarbamba, Chinchihuasi, Pachamarca, y San Pedro de Coris, en la provincia de Churcampá, y la Municipalidad Distrital de Colcabamba, en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, reconociéndosele, a partir de dicho acto, la condición de persona jurídica de derecho público, como entidad pública.

Artículo 2°.- Reconocimiento del Consejo Directivo

Reconocer al Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal Cuenca del Mantaro Vizcatán - VRAE, como sigue:

Presidente: Rubén Limache Tapia, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ayahuanco;

Director: Herminio Víctor de la Cruz Marín, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucarbamba;

Director: Víctor Raúl Barrientos Contreras, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chinchihuasi;

Director: Leonardo Durán Hidalgo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachamarca;

Director: Ángel Palomino Ramos, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcabamba; y

Director: Santiago Barzola Meza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Coris.

Artículo 3°.- Registro de Anexos

Inscribir los Informes Técnicos de Viabilidad, el Estatuto, el Acta de Constitución y las Ordenanzas Municipales que aprueban la Constitución de la Mancomunidad Municipal Cuenca del Mantaro Vizcatán - VRAE, en el Registro de Mancomunidades Municipales.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría de Descentralización en el Diario Oficial El Peruano, y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: <http://www.descentralizacion.gob.pe>.

Artículo 5°.- Vigencia

La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE
Secretario de Descentralización

716449-1

AGRICULTURA

Aceptan renuncia de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0463-2011-AG**

Lima, 15 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 479-2007-AG se designó al señor Carlos Magno Chávez Trujillo, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado Asesor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Carlos Magno Chávez Trujillo, al cargo de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZALI
Ministro de Agricultura

716527-1

Aceptan renuncia a encargatura y precisan integrantes de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0464-2011-AG**

Lima, 15 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0500-2010-AG de fecha 16 de agosto de 2010, se constituyó la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú;

Que, en el artículo 3° del citado dispositivo se determinó la conformación de la citada unidad, estando integrada entre otros, por el Dr. Erick David Uriarte Lozada;

Que, el citado profesional ha presentado su renuncia a la designación efectuada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el Dr. Erick David Uriarte Lozada, al encargo otorgado mediante Resolución Ministerial N° 0500-2010-AG, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Modificar el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 0500-2010-AG, en el sentido, de que la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú, estará integrada, entre otros, por el señor Orlando Hernán Chirinos Trujillo, en reemplazo del señor Erick David Uriarte Lozada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZALI
Ministro de Agricultura

716527-2

Aceptan renuncia y encargan funciones de Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0465-2011-AG**

Lima, 15 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 766-2007-AG, se designó al señor Erick David Uriarte Lozada en el cargo de Director General de la Oficina General de Planificación Agraria del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, determinándose su nueva estructura orgánica y funcional; modificándose, entre otros, la denominación de la Oficina General de Planificación Agraria a Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada y encargar las funciones de Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobada por Decreto Legislativo N° 997, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Erick David Uriarte Lozada, al cargo de Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, al señor William Jesús Cuba Arana, Director de la Unidad de Presupuesto Sectorial, las funciones de Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

716527-3

Dan por concluidas designaciones y encargan funciones de Jefes de las Agencias Zonales de San Román - Lampa, Carabaya y Chucuito - Yunguyo de AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 111-2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 15 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2009-AG-AGRO RURAL-DE del 07 de abril del 2009, se designó entre otros funcionarios, a los Ingenieros José Martín Umiña Parillo, Juan Max Valencia Huanca y Luis Aníbal Macedo Miranda como Jefes de las Agencias Zonales de San Román – Lampa, Carabaya y Chucuito - Yunguyo respectivamente de la Dirección Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL;

Que, se ha visto pertinente dar por concluidas las designaciones precedentemente citadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDAS las designaciones de los Ingenieros José Martín Umiña Parillo, Juan Max Valencia Huanca y Luis Aníbal Macedo Miranda en los cargos de Jefes de las Agencias Zonales de San Román – Lampa, Carabaya y Chucuito - Yunguyo,

respectivamente de la Dirección Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Ing. Juan Clemente Limache Rivas – Director Zonal Puno, las funciones de Jefe de las Agencias Zonales de San Román – Lampa, Carabaya y Chucuito - Yunguyo, con todas las atribuciones y responsabilidades de dichos cargos, las mismas que se adicionan a las desempeñadas, en tanto se designen a los titulares.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Administración y Dirección de Operaciones den cumplimiento a la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SAMUEL MORANTE BARDELLI
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

716565-1

DEFENSA

Aceptan renuncia y designan Jefe del Instituto Geográfico Nacional

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 536-2011-DE/SG

Lima, 15 de noviembre de 2011

Vista, la carta 001-2011-CATG de fecha 8 de setiembre de 2011, mediante la cual el señor General de División EP @ Carlos Alfonso Tafur Ganoza, Jefe del Instituto Geográfico Nacional, formula su renuncia al cargo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nro. 378-2006 DE/SG de fecha 12 de setiembre de 2006, se designó al señor General de División EP @ Carlos Alfonso Tafur Ganoza, como Jefe del Instituto Geográfico Nacional;

Que, mediante el documento del visto, el citado funcionario ha formulado su renuncia al cargo, la misma que es conveniente aceptar;

Que, por tal motivo, resulta necesario designar al titular del mismo;

Con la propuesta del señor Ministro de Estado en la cartera de Defensa;

De conformidad con la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley Nro. 27292 - Ley del Instituto Geográfico Nacional, el Decreto Supremo N° 005-DE/SG, mediante el cual se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones, modificado por el Decreto Supremo N° 029-DE/SG y el Decreto Supremo N° 017-2006-DE/SG;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el señor General de División EP @ Carlos Alfonso Tafur Ganoza, en el cargo Jefe del Instituto Geográfico Nacional, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar, al señor General de Brigada Pedro Arturo Chocano Ochoa, como Jefe del Instituto Geográfico Nacional.

Artículo Tercero.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

DANIEL MORA ZEVALLOS
Ministro de Defensa

716955-2